

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 17 de octubre de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Requerimiento de Subsanción documental previo a Propuesta Definitiva de Resolución de concesión de las ayudas a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de Rastros o Dragas Mecanizadas en el litoral Mediterráneo de Andalucía, convocadas para el año 2017 por la orden de 31 de marzo de 2017; ocurrida del 1 al 31 de mayo de 2017, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, junto con los siguientes anexos:

Anexo I, ARMADORES A LOS QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA.

Anexo II, TRIPULANTES A LOS QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo.: Rosa María Villarías Molina



Código:640xu913PFIRMAWHPfHwiimmx4XeZ0p.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	640xu913PFIRMAWHPfHwiimmx4XeZ0p	PÁGINA	1/1

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADA POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA, OCURRIDA DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2017, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de marzo de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, la Orden de 13 marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral Mediterráneo de Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

SEGUNDO. Mediante la Orden de 31 de marzo de 2017 (BOJA nº 70, de fecha 12 de abril de 2017), se convocan estas ayudas para el año 2017 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la parada temporal establecida. La veda temporal para la modalidad de rastro o draga mecanizada en el litoral mediterráneo de Andalucía es del 1 al 31 de mayo de cada año, ambos inclusive. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes se inició el 1 de junio de 2017, finalizando el 21 de Junio de 2017.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, es el órgano instructor competente que ha realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos.

CUARTO. Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la orden de 5 de octubre de 2015, el 7 de Julio de 2013, se procede a publicar en la página Web de esta Consejería el requerimiento de subsanación, junto a su anexo, de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2017, concediendo un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Con fecha de 17 de agosto de 2017 se publicó en la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la orden de 5 de octubre de 2015. Concediendo un plazo de 10 días a los solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017. Dicho plazo finalizó el 31 de agosto de 2017.



Código:640xu744PFIRMASBmNPF/SBYGoWiTD.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	640xu744PFIRMASBmNPF/SBYGoWiTD	PÁGINA	1/7

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

PRIMERO. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** y **Anexo II** adjuntos, la subsanación conjunta de la documentación que se cita, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimentación, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

SEGUNDO. Al amparo de lo dispuesto en el artículo, 28,3. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I**, la presentación de la **Licencia de pesca actualizada en la modalidad de artes menores**

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación,y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo. Rosa M^a Villarias Molina



Código:64oxu744PFIRMASBmNPF/SBYGoWiTD.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	64oxu744PFIRMASBmNPF/SBYGoWiTD	PÁGINA	2/7

ANEXO I: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTAL ARMADORES

Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Documentación a aportar (*)	Provincia
145AND00493	31995225V	JUAN ROJAS SELIVA	ANA	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanar Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016. - Falta presentar comunicación de inicio de procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada según lo regulado en el artículo 47 del Estatuto de Trabajadores, o de la no obligatoriedad de presentar dicha documentación. - La hoja de asiento presentada recoge que la titularidad del buque es de Juan Rojas Seliva y Angeles Aguilar Ruiz. Deberá presentar documentación que acredite la condición de armador del solicitante o la vinculación d ellos mismo. - Falta aportar certificado o autorización de consulta de penales y declaración responsable del art. 10 RFEMP.. - Subsanar Anexo II indicando año, Orden de la convocatoria e identificación del firmante. 	CÁDIZ
145AND00510	32019265E	ELÍAS MÁRQUEZ VILLALBA	CRISTÓBAL	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanar Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016. - Falta presentar comunicación de inicio de procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada según lo regulado en el artículo 47 del Estatuto de Trabajadores, o de la no obligatoriedad de presentar dicha documentación. 	CÁDIZ



(*) Al amparo de lo dispuesto en el artículo, 28,3. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes relacionados en este **Anexo I**, la presentación de la **Licencia de pesca actualizada en la modalidad de artes menores**

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	640xu744PFIRMASBmNPF/SBYGoWiTD	PÁGINA	3/7

Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Documentación a aportar (*)	Provincia
145AND00504	31985621G	MARÍA MARTÍN ORTIZ	LOS PAQUIRRI	<ul style="list-style-type: none"> - Subsana Anexo II indicando año, Orden de la convocatoria e identificación del firmante. - Subsana Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016. - Falta presentar comunicación de inicio de procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada según lo regulado en el artículo 47 del Estatuto de Trabajadores, o de la no obligatoriedad de presentar dicha documentación - Subsana Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016. - Presentar certificado de encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social (En la hoja de asiento actualizada aparece embargo de la Seguridad Social de 2014). - Subsana Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016. 	CÁDIZ
145AND00480	25661382Y	VICTORIA LÓPEZ MONTIEL	ANTONIO MARTÍNEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Subsana Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016. - Presentar certificado de encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social (En la hoja de asiento actualizada aparece embargo de la Seguridad Social de 2014). - Subsana Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016. 	MÁLAGA
145AND00471	52576534Y	JOSÉ MANUEL GUERRERO DÍAZ	CELESTINOS	<ul style="list-style-type: none"> - La hoja de asiento presentada recoge como amador a la entidad LOS CELESTINOS CB. Deberá presentar documentación que acredite la condición de armador del solicitante o bien actualización de este hecho en la Hoja de Asiento. - Falta presentar comunicación de inicio de procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada según lo regulado en el artículo 47 del Estatuto de Trabajadores, o de la no obligatoriedad de presentar dicha documentación. - Presentar declaración responsable del art. 10 del RFEMP debidamente cumplimentada (Falta indicar línea ayuda convocatoria FEMP). 	MÁLAGA
145AND00466	08918720X	MIGUEL ANGEL RIVAS MUÑOZ	CUATRO HERMANOS	<ul style="list-style-type: none"> - Falta presentar comunicación de inicio de procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada según lo regulado en el artículo 47 del Estatuto de Trabajadores, o de la no obligatoriedad de presentar dicha documentación. - Presentar declaración responsable del art. 10 del RFEMP debidamente cumplimentada (Falta indicar línea ayuda convocatoria FEMP). 	MÁLAGA

(*) Al amparo de lo dispuesto en el artículo, 28,3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes relacionados en este **Anexo I**, la presentación de la **Licencia de pesca actualizada en la modalidad de artes menores**



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	640xu744PFIRMASBmNPF/SBYGoWiTD	PÁGINA	4/7

Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Documentación a aportar (*)	Provincia
145AND00476	74791026V	CARMEN RODRÍGUEZ NAVAS	HALCON VELOZ	- Subsana Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016.	MÁLAGA
145AND00479	53154766H	RAFAEL ENCINAS GIL	JOFRE	- Subsana Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016.	MÁLAGA
145AND00468	08918383H	ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	JOSÉ RODRÍGUEZ	- Presentar declaración responsable del art. 10 del RFEMP debidamente cumplimentada (Falta indicar línea ayuda convocatoria FEMP).	MÁLAGA
145AND00497	J93046902	S.C. HERMANOS SUÁREZ GALLARDO	MARIA	- Falta presentar comunicación de inicio de procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada según lo regulado en el artículo 47 del Estatuto de Trabajadores, o de la no obligatoriedad de presentar dicha documentación.	MÁLAGA
145AND00472	24725970G	JOSÉ MARÍA DÍAZ RIVAS	NUEVO MARIELVA	- Subsana Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016.	MÁLAGA
145AND00500	24727096A	PILAR JIMÉNEZ NÚÑEZ	NUEVO MIGUEL	- Hoja de asiento del buque que realiza la parada. (la hoja de asiento presentada se corresponde es de otro barco que se encuentra desguazado).	MÁLAGA
145AND00499	27377573Y	JUAN JESÚS MORENO RUIZ	SANTA FRANCISCA	- Falta presentar comunicación de inicio de procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada según lo regulado en el artículo 47 del Estatuto de Trabajadores, o de la no obligatoriedad de presentar dicha documentación.	MÁLAGA
145AND00474	24692990Y	CARMEN PASTOR RAMOS	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	- Subsana Certificado de Capitanía Marítima aportado, debe comprender los días de despacho del buque desde 01/01/2015 al 31/12/2016.	MÁLAGA



(*) Al amparo de lo dispuesto en el artículo, 28,3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes relacionados en este **Anexo I**, la presentación de la **Licencia de pesca actualizada en la modalidad de artes menores**

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	640xu744PFIRMASBmNPF/SBYGoWiTD	PÁGINA	5/7

ANEXO II: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTAL TRIPULANTES

Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Documentación a aportar	Provincia
145AND00508	32042472E	JUAN CARLOS GUTIERREZ SANCHEZ	ANITA HERNANDEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanación Anexo II (En la propuesta provisional es favorable y cumple Anexo II como si la solicitud hubiera sido desestimada y presentando alegaciones) - Falta presentar Certificado de vida laboral, Certificado de enrole, libreta de navegación, certificado de desempleo y autorización consulta de penales. 	CÁDIZ
145AND00511	75967545V	MANUEL MARQUEZ GALVEZ	CRISTOBAL	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanar Anexo II indicando año y Orden de la convocatoria. - Subsanar certificado de desempleo (presentar original o copia compulsada). 	CÁDIZ
145AND00512	32054475L	JOSE MANUEL VALLEJO RAMOS	CRISTOBAL	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanar Anexo II indicando año y Orden de la convocatoria. - Subsanar certificado de desempleo (presentar original o copia compulsada). 	CÁDIZ
145AND00513	75954539Y	JUAN J. MUÑOZ GUTIERREZ	CRISTOBAL	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanar Anexo II indicando año y Orden de la convocatoria. - Subsanar certificado de desempleo (presentar original o copia compulsada). 	CÁDIZ



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	640xu744PFIRMASBmNPF/SBYGoWiTD	PÁGINA	6/7

Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Documentación a aportar	Provincia
145AND000515	32015641D	MIGUEL GUTIERREZ SANCHEZ	AS DE OROS	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanación Anexo II (En la propuesta provisional es favorable y cumplimenta Anexo II como si la solicitud hubiera sido desestimada y presentando alegaciones), - Falta presentar Certificado de vida laboral, libreta de navegación, certificado de desempleo y autorización consulta de penales. 	CÁDIZ
145AND000516	32032662X	JOSE GUTIERREZ SANCHEZ	AS DE OROS	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanación Anexo II (En la propuesta provisional es favorable y cumplimenta Anexo II como si la solicitud hubiera sido desestimada y presentando alegaciones), - Falta presentar Certificado de vida laboral, libreta de navegación, certificado de desempleo y autorización consulta de penales. 	CÁDIZ
145AND000486	77469890W	DANIEL PALACINO MARTIN	SEGUNDO YO TE ESPERO	Falta certificado de enrole actualizado (discrepancias con libreta de embarque e informe de vida laboral)	MÁLAGA
145AND000488	53155416R	ENRIQUE DIAZ MARTIN	NUEVO MARIELVA	- Certificado de vida laboral que justifique no haber sido perceptor del subsidio de desempleo durante todo el período de la parada temporal (discrepancias con certificado de desempleo aportado).	MÁLAGA
145AND000489	52578524H	JOSÉ ANTONIO DÍAZ MARTIN	NUEVO MARIELVA	- Certificado de vida laboral que justifique no haber sido perceptor del subsidio de desempleo durante todo el período de la parada temporal (discrepancias con certificado de desempleo aportado)	MÁLAGA



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	640xu744PFIRMASBmNPF/SBYGoWiTD	PÁGINA	7/7